

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Administración y Dirección de Empresas
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Curso de implantación</b>	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

El acceso a la página web del título en esta dimensión es bastante directo. La información que se proporciona es esquemática, intuitiva y completa. Los enlaces funcionan y muestran lo que sus denominaciones sugieren sin inducir a confusión. La primera visión de la página web del título es positiva.

Sin embargo, el hecho de poseer la información duplicada, con estructuras y con formatos distintos, en algunos apartados en la página web de la Universidad y de la Facultad de Ciencias de la Empresa puede llevar a confusión al estudiante, aunque la información proporcionada no sea contradictoria.

Las normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad Politécnica de Cartagena fueron aprobadas por el Consejo Social el 4 de julio de 2006. Por lo tanto, la universidad dispone de una normativa de permanencia que no está actualizada a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior y es anterior a los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010. En cuanto el Consejo Social de la Universidad haya aprobado su actualización se deberá incluir en los documentos correspondientes y serán de aplicación a los estudiantes de éste título.

Relacionados con esta dimensión se realizan, además, los siguientes comentarios:

1. Acerca de la modalidad y lengua de impartición, en la memoria verificada se recogía que se iban a impartir 7 optativas en inglés, pero en la página web sólo aparecen 2 asignaturas optativas en inglés.
2. Se recomienda aportar información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas especiales. Asimismo, sería conveniente que, en este enlace, se incluyera información sobre cómo influye esta situación y otras análogas en las normas de permanencia.
3. Los apartados que figuran dentro del enlace "Más información" podrían tener un acceso más intuitivo si estuvieran situados en el margen izquierdo de la página principal del grado.
4. Es aconsejable que la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos se encuentre descrita de manera simplificada y adaptada al grado, sin detrimento de que la normativa completa se encuentre disponible.
5. Se recomienda incluir en la página web, como parte de la información pública del título, algunos indicadores generales sobre el mismo como el número de

estudiantes matriculados, las tasas de éxito, ...) como información complementaria útil para los futuros estudiantes.

6. Se recomienda contextualizar los enlaces asociados a la memoria de verificación y a los informes de evaluación de ANECA.
7. El informe final de evaluación previo a la verificación y la resolución de verificación no se encuentran disponibles en la página web del título; sí figura el enlace pero sin contenido.

### **Dimensión 2. El estudiante**

La información correspondiente a esta dimensión está bien estructurada desde la primera página web del título. Es intuitiva y consistente, pero existen algunas guías docentes que no se encuentran disponibles, a pesar de que la asignatura se ha impartido, como es el caso de "Dirección de operaciones.

Igualmente, se recomienda incluir en la página web las aulas en las que se va a impartir el grado y las de los exámenes del próximo curso académico.

El formato pdf de las guías docentes se considera adecuado, no obstante y de cara a agilizar el acceso y/o lectura de las mismas, se recomienda que la información proporcionada también esté en un formato más interactivo.

Sería recomendable homogeneizar el formato de las guías docentes de todas las asignaturas de este grado.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

La información encontrada sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad es teórica y sin aplicaciones concretas al grado analizado.

La Universidad debe intensificar la puesta en marcha del Sistema Interno de Garantía de Calidad o mejorar la información publicada pues, salvo la composición de la Comisión de Calidad del centro (que está en abierto), no aparece ningún acta de reuniones ni de acuerdos. En consecuencia, es imposible determinar si se están aplicando procedimientos de mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, etc.

Se debería incluir en la página web un buzón de sugerencias y/o reclamaciones e información sobre los responsables de atenderlas.

### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

No se puede valorar la evolución de los indicadores de rendimiento académico ni del número de estudiantes de nuevo ingreso pues, salvo los datos de nuevo ingreso y la tasa de rendimiento para un curso concreto, no se ofrece más información. En este sentido, se recomienda que la Universidad aporte los datos sobre los indicadores establecidos en la memoria de verificación (pues el grado se viene impartiendo desde el curso académico 2009/2010) y se realice la obligada valoración sobre la evolución de dichos indicadores.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael Van Grieken